



DECRETO ALCALDICIO N° 1.010 /

QUILLON, Febrero 12 de 2024

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 754 de fecha 01.02.2024, que designa subrogancia en forma excepcional en Secretaría Comunal de Planificación;
2. Decreto Alcaldicio N° 754 de fecha 01.02.2024, que aprueba contratos a honorarios de personal de la oficina de Desarrollo Económico Local;
3. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Director de Tránsito y Transporte Público Suplente;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto para el año 2.024;
6. Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
8. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **QUE** de acuerdo a la ley **N° 19.880 en su artículo 62** indica "*Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*";
2. Que por un error involuntario existen dos decretos alcaldicios con el mismo número y fecha, pero de diferentes materias, encontrándose registrado en el libro respectivo, el que designa subrogancia en forma excepcional en Secretaría Comunal de Planificación;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el decreto alcaldicio N° 754 de fecha 01 de febrero de 2024, que aprueba contratos a honorarios del personal de la oficina de Desarrollo Económico Local, agregando después del número, el adjetivo bis, con la finalidad de subsanar la duplicidad de número existente en decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/ovg

Distribución:

- ALCALDIA
- RR.HH.
- Archivo Secmu



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
"por orden del alcalde"